



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DEDICACIÓN DE LACALLE CIRCO ROMANO A LA PERSONA DE D. FRANCISCO GILES PACHECO. EXPEDIENTE 1576/2022.

En la sesión plenaria ordinaria celebrada en la fecha 25/11/2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En representación de la ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS CONSABURENSES FRANCISCODOMÍNGUEZ TENDERO con fecha 15/07/2022 (2022-E-RC-1686), por la que se

dedique la calle Circo Romano de esta ciudad a D. Francisco Giles Pacheco, debido con su encomiable labor arqueológica desarrollada en este municipio desde los años 60 y su colaboración altruista en el proyecto "Consuegra en la historia".

Atendiendo a los motivos alegados por la parte interesada, este municipio se plantea aprobar la propuesta mencionada de dedicación de la referida vía pública.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de septiembre de 2022, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO.- Visto el informe del técnico del Archivero Municipal de fecha 29 de septiembre de 2022, y el informe-propuesta de Secretaria de fecha 30 de septiembre de 2022.

En relación con el expediente de reconocimiento y dedicación de la vía pública Circo Romano de esta ciudad a la persona de D. Francisco Giles Pacheco (arqueólogo), en virtud del artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, adopta por UNANIMIDAD el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de dedicación de la vía pública CIRCO ROMANO a la persona de D. Francisco Giles Pacheco, atendiendo al informe técnico de los Servicio Municipales de Archivo emitido con fecha 29 de septiembre de 2022, considerando que goza de todo merecimiento para la concesión de tal distinción.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo con carácter inicial en sesión plenaria a los interesados para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO. Elevar este acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información pública.

Consuegra, a 16 de diciembre de 2022.-El Alcalde, José Manuel Quijoma García.

Nº. I.-6677